

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00359

Obre a los autos para conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Juzgado 7º Civil del Circuito de Bogotá, por medio de la cual informa que acató la medida cautelar de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

¹ Estado electrónico del 5 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc5937b381a9625b550b1dfea4f5683b243b755a9adfbaa79c5e0eb458fe7a7c**

Documento generado en 04/08/2022 08:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REMISIÓN OFICIO No. 0324 - PROCESO No. 11001310300720200028400

Juzgado 07 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/05/2022 2:57 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

Reciba un cordial saludo:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho, Adjunto al presente Oficio No. 0324, librado dentro del proceso No. 11001310300720200028400 de: BANCOLOMBIA S.A. contra: ALBERTO LÓPEZ MÉNDEALEJANDRA LANCHEROS URREA Y OTRO contra: JANNETH CRIALES PIERNAGORDA Y OTRO, Lo anterior, para su conocimiento y fines legales pertinentes y para que haga parte dentro de su proceso Ejecutivo No. 11001310300520200035900 de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Atentamente,

DIANA YANETH GARAVITO MATAALLANA

Asistente Judicial

Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bogotá D.C.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 5º
ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono No. 3376309

Bogotá D.C. Mayo 11 de 2022
Oficio No. 0324

Señor (a) (es)
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CICUITO
Ciudad

REF. Ejecutivo Singular No. 110013103007202000284 00
DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT N° 890.903.938-5**
CONTRA: ALBERTO LÓPEZ MÉNDEZ **C.C. N° 79.132.649**

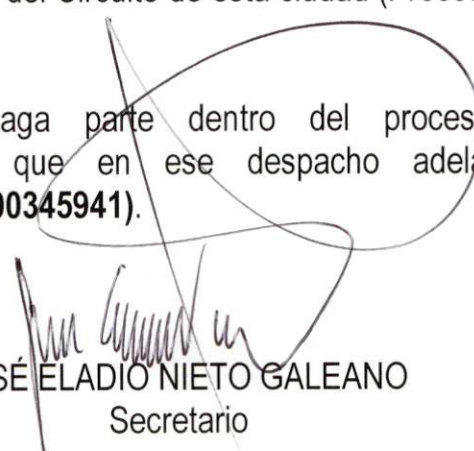
(Al contestar cite la anterior referencia)

Comunico a ustedes que este juzgado mediante auto de fecha abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022), ordenó oficiarles con el fin de indicarles, que hemos tomado atenta nota del embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar, solicitados con oficio N° 827 de mayo 31 de 2021, y que será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Igualmente se advierte que, previamente se tuvo en cuenta petición en iguales términos por parte del Juzgado 41 Civil del Circuito de esta ciudad (*Proceso N° 110013103041-2020-00352-00*)

Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso **EJECUTIVO N° 11001310300520200035900** que en ese despacho adelanta **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (NIT N° 8600345941)**.

Cordialmente,


JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
Secretario